

2026 PREMIOS SM

El Barco de Vapor
y Gran Angular



EL BARCO
DE VAPOR



GRAN
ANGULAR




fundación sm


sm

 **f.l.m.**
FUNDACIÓN PARA LAS
LETRAS MEXICANAS
CREACIÓN DESDE LA DIVERSIDAD

CON EL APOYO DE:

 **FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO DE GUADALAJARA®**

BASES 2026

México Fundación SM, A.C., y SM de Ediciones, S.A. de C.V. (en adelante denominados respectivamente como Fundación SM y SM), en colaboración con la Fundación para las Letras Mexicanas y con el apoyo de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, convocan a la edición 2026 de los Premios de Literatura Infantil El Barco de Vapor y Juvenil Gran Angular (en lo sucesivo los premios), que se otorgarán en consideración a lo previsto en las siguientes bases:

1.- PARTICIPANTES. Podrán participar únicamente escritores mexicanos, mayores de 18 años, los cuales deberán presentar textos narrativos dirigidos a niños y jóvenes, dependiendo del concurso al cual presenten su manuscrito. Los participantes solo podrán postularse para alguno de los dos premios, es decir para El Barco de Vapor o Gran Angular.

NO podrán participar en los presentes premios: a) los empleados de Fundación SM, SM, la Fundación para las Letras Mexicanas, ni de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, b) las obras de autores fallecidos con anterioridad a la publicación de esta convocatoria; y c) los ganadores de las últimas cinco ediciones de estos premios.

Cada participante podrá concursar solamente con un original.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS. Los textos participantes deberán ser originales, inéditos, escritos en español, y no premiados en algún otro concurso, organizado o no por la Fundación SM y SM, en colaboración con la Fundación para las Letras Mexicanas.

La obra por inscribirse deberá firmarse con seudónimo. Durante la vigencia de esta convocatoria, la misma no puede estar en dictamen editorial ni en concurso literario pendiente de fallo.

La extensión de las obras para los premios será:

- Mínimo de 40 páginas y de un máximo de 200 para el premio El Barco de Vapor.
- Mínimo de 120 páginas y un máximo de 250 para el premio Gran Angular.

La fuente que deberá utilizarse es Times New Roman a 12 puntos con interlineado de 1.5 líneas en tamaño carta, márgenes 2.5 cm de ancho x 3 cm de largo.

Las obras por inscribirse deberán consignar en la primera página únicamente el nombre del premio, el título de la obra y el seudónimo del autor. No deberá incluir ningún dato personal del mismo.

Las instituciones convocantes, desde este acto, se reservan el derecho de admitir cualquier obra que haya sido enviada al concurso aún y cuando la misma no cumpla con alguna de dichas características. NO se considerarán obras ilustradas.

3.- REGISTRO. Los participantes deberán registrarse y adjuntar su manuscrito en formato Word en la página: mx.fundacion-sm.org/premios-sm-bvga. Los postulantes deberán llenar un formulario con los siguientes campos:

- Seudónimo del autor, nombre del premio y nombre de la obra.
- Nombre, apellido(s), edad, dirección, teléfono, correo electrónico y una breve semblanza del autor.
- Aceptar la declaración escrita que manifiesta de forma expresa:
 - que la obra que se presenta es original e inédita;
 - que no ha sido premiada en ningún concurso;
 - que no se encuentra pendiente de fallo en otros premios;
 - que no está sujeta a dictamen editorial en SM o en otra casa editorial;
 - que el autor posee los derechos de autor (morales y patrimoniales) y, por tanto, nada impide la cesión directa y en exclusiva de los derechos de autor a favor de SM en las condiciones que estas bases expresan;
 - que el autor acepta todas las bases del premio El Barco de Vapor o Gran Angular -según sea el caso;
 - que el autor no ha utilizado inteligencia artificial en su proceso creativo;
 - fecha y firma original.

4.- PLAZO. Se recibirán originales desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas (Ciudad de México) del 27 de febrero de 2026.

5.- JURADO Y FALLO. El jurado estará integrado por especialistas en literatura infantil y juvenil y por representantes de cada una de las entidades convocantes. Los integrantes de este serán designados por SM y la Fundación para las Letras Mexicanas.

Para otorgar los premios El Barco de Vapor y Gran Angular, el jurado considerará:

- Textos narrativos dirigidos al público infantil o juvenil, dependiendo del concurso al cual se haya registrado;
- la calidad literaria;
- la originalidad de la obra;
- la temática de interés para el lector al que va dirigido;
- la capacidad del texto para humanizar al lector, hacer surgir sueños, emociones y sentimientos que contribuyan al desarrollo de los lectores y que fomenten el diálogo.

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer directamente a los ganadores a más tardar el 15 de mayo de 2026. El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el premio y de resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases. La ceremonia de premiación de los ganadores de los premios El Barco de Vapor y Gran Angular se llevará a cabo en el marco de la FIL Guadalajara, 2026.

6.- PREMIO. Para cada categoría se establece un premio único e indivisible de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.) como anticipo a cuenta de regalías por la publicación de la obra. Las características editoriales de la obra ganadora se ajustarán a los criterios definidos por SM.

7.- DERECHOS DE AUTOR. La aceptación de los premios por los autores de las obras ganadoras conlleva la cesión de sus derechos de autor a SM, en exclusiva, a nivel mundial y durante el máximo tiempo permitido por la ley, de todos los derechos de explotación de la obra galardonada incluyendo, con carácter enunciativo más no limitativo, los de (I) reproducción y distribución en forma de libro impreso, en cualesquiera modalidades de edición; (II) reproducción, distribución y comunicación pública en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que incluyan todo o parte de los contenidos de la obra digitalizados, asociados o no a elementos multimedia); (III) dramatización, serialización y/o adaptación a guion de obra teatral o audiovisual (ya sea cinematográfica, televisiva o de otra clase), y la correlativa explotación de esta última; (IV) traducción a cualesquiera lenguas de todo el mundo y adaptación del lenguaje al español de los distintos países donde se vaya a comercializar; y (V) propiedad industrial que pueda derivarse de sus contenidos (título, nombres y apariencia gráfica de personajes, lugares, situaciones, etc.) para desarrollar y explotar cualesquiera productos o servicios que incorporen los mismos.

8.- PROMOCIÓN E IMAGEN. Todos los concursantes autorizan expresamente a SM a utilizar, con fines publicitarios, sus nombres e imagen como participantes en los premios. El (La) ganador(a), además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción que, respecto de su obra, SM considere adecuados.

9.- DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE. SM se reserva un derecho de preferencia para publicar, de entre las obras no ganadoras, cualquiera que sea de su interés. Si es el caso, comunicará al autor su voluntad de adquirir los derechos de autor de la obra en un plazo máximo de noventa días hábiles, después de la fecha de la emisión del fallo (15 de mayo 2026).

10.- ELIMINACIÓN DE OBRAS. Los convocantes no se hacen responsables de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar el registro de las obras al concurso. Una vez publicado el fallo, los soportes físicos y/o digitales no premiados se eliminarán de los archivos de las instituciones convocantes.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
Los datos personales de los concursantes serán tratados por Fundación SM (puede consultar sus datos en la Política de Privacidad de su web: <http://www.fundacion-sm.org/politica-de-privacidad/>) con la finalidad de garantizar la correcta gestión del Premio, siendo la base legal para ese tratamiento el eficaz desarrollo de nuestras relaciones. Asimismo, salvo que el participante indique lo contrario, se entiende que desde su inscripción a los premios otorga su consentimiento

para el tratamiento de sus datos por las entidades del Grupo SM (www.grupo-sm). Los participantes podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos legales, dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos de SM (<https://contactodpo.grupo-sm.com>).

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: México Fundación SM, A.C., con domicilio en Magdalena N° 211, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México y con Registro Federal de Contribuyentes número FSE100215SQ2, es responsable de los documentos generados con los datos de carácter personal proporcionados por los participantes, quienes autorizan el tratamiento automatizado de los datos personales que suministren voluntariamente a través de los formularios de registro para su utilización con fines promocionales, informativos y estadísticos. Consulta el texto completo de nuestro aviso de privacidad en la sección de este Premio, en la página: mx.fundacion-sm.org/premios-sm-bvga



EN COLABORACIÓN CON:



CON EL APOYO DE:

